

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2206

OVALLE, 18/12/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maria  
Fernanda COLLS MERCADO de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta  
Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que la citada  
extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de  
tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Maria Fernanda  
COLLS MERCADO de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas  
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD  
SERVICIOS AREA SALUD E INVERSIONES M&P.

FECHA INICIO: 18/12/2017 FECHA VENCIMIENTO: 18/04/2018

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de  
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones  
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WLADIMIR PLÉTICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHV  
[701]18/12/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo